



PLAZOS PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD QUE PARTICIPAN PROGRAMAS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL

Solicitud de inclusión de asignatura en la Tabla de Equivalencia de asignaturas para movilidad estudiantil

Para la presentación de solicitudes se establecen los siguientes plazos:

Primero: Del 1 marzo al 30 abril

- Segundo: Del 1 noviembre al 10 diciembre

Modificación de Acuerdo Académico

El estudiante de Programas de Movilidad Nacional (SICUE) o Internacional podrá realizar una única **Modificación de Acuerdo Académico** durante su estancia.

Esta modificación de Acuerdo Académico deberá realizarla junto con su Coordinador Académico y enviar copia a la Secretaría del centro (seccomercio@uma.es) dentro de los siguientes plazos:

- Movilidad Internacional:
 - Alumnos cuya estancia se realice durante el primer semestre: Hasta el 10 de diciembre del año de inicio del curso académico en el que se disfruta de la plaza.
 - Alumnos cuya estancia se realice en el segundo semestre y alumnos cuya estancia sea del curso completo: Hasta el 30 de abril- del año de finalización del curso académico en el que se disfruta de la plaza.
- Movilidad nacional (SICUE)): Un mes a partir de la incorporación al centro de destino, salvo circunstancias excepcionales que libremente establezca el centro receptor.

Adecuación de Matrícula

La matrícula de movilidad, formalizada según el Acuerdo Académico UMA y teniendo en cuenta la modificación del Acuerdo Académico UMA si la hubiera, se adecuará antes del 15 de mayo de 2014. Para ello el estudiante(o persona a la que autorice) deberá presentarse en la Secretaría del Centro.